

Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjuí Resolución de Alcaldía Nro. 209-2020-MPMC-J

Juanjuí, 30 de octubre del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUÍ, QUE SUSCRIBE:

VISTO:



El Memorándum N° 129-2020-MPMC-J/ALC., de fecha 30 de octubre del 2020, suscrito por el Alcalde de la MPMC-J, Abog. VICTOR RAÚL LÓPEZ ESCUDERO, y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 (Ley de Reforma Constitucional); las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la administración Municipal adopta una estructura administrativa sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Asimismo, se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y Seguridad Ciudadana, de conformidad al artículo 26° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es un órgano ejecutivo local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad Administrativa. Así mismo según el contenido del artículo 20° inciso 6° del mismo cuerpo legal, establece que compete al alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera administrativa concluye su relación con el Estado; de igual modo, la designación constituye una acción administrativa de personal, para el desempeño de cargo de confianza por decisión de la autoridad competente, que en el presente caso corresponde al Alcalde;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 255-2019-MPMC-J/A, de fecha 03 de mayo de 2019, se resuelve en su Artículo Primero; DESIGNAR, con efectividad a partir del 06 de mayo de 2019, en el cargo de PROCURADOR PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES, al Abog. David Reátegui Olano, identificado con DNI N° 16803990;

Finalmente, de conformidad con lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, contando con las visaciones correspondientes;



Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjuí Resolución de Alcaldía Nro. 209-2020-MPMC-J

SE RESUELVE:



ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE SIN EFECTO las disposiciones municipales que se opongan a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaria General, la notificación de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de la Entidad Municipal.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y de la Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Abog. Victor Roul Lopez Escudero

IDAD PROVINCIAL

VRLE/ALC MPMC-J. DLQV/SGE GM G.A.F.

O.T.I.C. Interesados.

